

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

CONCIAS OF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 22 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 030-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Oficio № 001-2025-P-MHG-FCA-UNAC de fecha 10 de enero del 2025, por el cual el Presidente del Jurado, Dr. Madison Huarcaya Godoy, remite el Dictamen Colegiado del Jurado de Sustentación de Tesis № 001-2025-JST-FCA-UNAC de fecha 10/01/2025, donde emiten Dictamen Favorable de la Tesis Titulada: "GESTIÓN DE INVENTARIO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA MADERERA BOZOVICH S.A.C., LIMA - 2022", presentado por los bachilleres Alvarado Cerron Lehandra Jhoselyn y Seje Mamani Grover Efrain.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, según la Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, asimismo en su artículo 10° señala que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento;

Que, el Artículo 25° del citado reglamento, indica que para el grado académico de bachiller, título profesional, título de segunda profesión o título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad al Decano quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. Los docentes miembros del jurado evaluador son docentes nombrados o contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. El número de integrantes titulares del jurado evaluador y de sustentación es de tres (03) titulares y un (01) suplente;

Que, conforme al Artículo 26° del precitado reglamento, el jurado evaluador y de sustentación de tesis está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente remplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de tesis o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, el Art. 33° del citado Reglamento, señala que para la graduación académica el egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: inciso a) Sin ciclo de tesis;

Que, según Resolución Rectoral Nº 704-2019-R de fecha 05 de julio del 2019, se resuelve aprobar, la Directiva Nº 013-2019-R "DIRECTIVA QUE REGULA Y NORMA EL USO DEL SOFTWARE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", asimismo el Art. 11°, señala que el análisis debe efectuarse antes de la sustentación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Decano Nº 259-2022-D-FCA-UNAC, de fecha 14 de diciembre del 2022, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN DE INVENTARIO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA MADERERA BOZOVICH S.A.C., LIMA - 2022", presentado por los bachilleres Alvarado Cerron Lehandra Jhoselyn y Seje Mamani Grover Efrain, conformado por los docentes:

Presidente : Dr. Madison Huarcaya Godoy

Secretario : Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto

Vocal : Dr. Rufino Alejos Ipanaque
Suplente : Mg. Karina Julieta Giraldo Rios
Asesor : Mg. Alfonso Salvador Amable Farro

Que, con Resolución de Decano Nº 024-2023-D-FCA-UNAC de fecha 30 de enero del 2023, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN DE INVENTARIO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA MADERERA BOZOVICH S.A.C., LIMA - 2022", presentado por los bachilleres Alvarado Cerron Lehandra Jhoselyn y Seje Mamani Grover Efrain, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme a la Resolución de Decano N° 294-2024-D-FCA-UNAC de fecha 02 de setiembre del 2024, se resuelve designar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: "GESTIÓN DE INVENTARIO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA MADERERA BOZOVICH S.A.C., LIMA - 2022", presentado por los bachilleres Alvarado Cerron Lehandra Jhoselyn y Seje Mamani Grover Efrain, conformado por los docentes:

Presidente : Dr. Madison Huarcaya Godoy
Secretario : Mg. Florcita Hermoja Aldana Trejo
Vocal : Dr. Rufino Alejos Ipanaque
Suplente : Mg. Karina Julieta Giraldo Rios

Que, asimismo con Oficio Nº 018-UIFCA-2025 de fecha 13 de enero del 2025, recibido el 15/01/2025, el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite el reporte del Sistema Antiplagio de la Tesis titulada: "GESTIÓN DE INVENTARIO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA MADERERA BOZOVICH S.A.C., LIMA - 2022", presentado por los bachilleres Alvarado Cerron Lehandra Jhoselyn y Seje Mamani Grover Efrain, el que registra una similitud del 14%;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

VHDH* Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OF THE PARTY OF TH

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciéncias Administrativas

Victor Hugo Duran Herre)a DECANO

PRIMERO.- DECLARAR expeditos, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para sustentar la Tesis Titulada: "GESTIÓN DE INVENTARIO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA MADERERA BOZOVICH S.A.C., LIMA - 2022", presentado por los bachilleres ALVARADO CERRON LEHANDRA JHOSELYN Y SEJE MAMANI GROVER EFRAIN, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración, por la modalidad sin Ciclo de Tesis.

SEGUNDO.- ESTABLECER, que la sustentación se llevará a cabo el jueves 30 de enero del 2025 a las 11:00 a.m. de manera presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- PRECISAR, que los responsables de la Tesis deberán someterse a lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30/06/2021 y otras normatividades.

CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VHDH* Página 2 de 2